

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420190068700

Teniendo en cuenta lo informado por las partes relativo al pago¹ y cumplimiento de la conciliación² realizada en audiencia del veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)³ y ante la falta de orden de apremio emitida al interior del asunto, por secretaría procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0054

² Archivo0056

³ Archivo0045

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55989242fbad4b89d2bb7c45fbccd2bb18447d2a84445879d3df264dba352947**

Documento generado en 15/11/2024 01:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>